



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA  
TRAPAGARANGO UDALA  
BIZKAIA

**Modificación de anexos I y III del pliego de condiciones relativo a las autorizaciones demaniales de los espacios del vivero de empresas municipal, sito en c/Nafarroa 19, para destinar local a la oficina técnica de comercio de Meatzaldea.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día siete de noviembre de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de anexos I Y III del pliego de condiciones relativo a las autorizaciones demaniales de los espacios del vivero de empresas municipal, sito en c/Nafarroa 19, para destinar local a la oficina técnica de comercio de Meatzaldea, que quedan redactados de la forma que se recoge en el expediente.

En Valle de Trápaga-Trapagaran, a 16 de noviembre de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Xabier Cuéllar Cuadra

